REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

0 3 2 2 1) 0 9 OCT 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía 19001102 H3 de 2019

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, las Resoluciones 3128 de octubre 6 de 2017, 0896 del 03 de abril de 2019 modificada por la resolución 01118 del 17 de abril de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02657 del 29 de agosto de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19001102 H3 de 2019, que tiene por objeto SOPORTAR Y MANTENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS MCAFEE.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Informática, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso es de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($180.919.667) INLCUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 90619 expedido el 08 de julio de 2019.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 13 de agosto de 2019.

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron los interesados relacionados a continuación:

• PC MICROS S.A.S
• ONA SYSTEMS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

#03221) '09 OCT 2019.

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19001102 H3 de 2019

Que el 04 de septiembre de 2019, se publicó en el SECOP II la lista de inscritos.

Que según consta en el cierre efectuado el 12 de septiembre de 2019, fue presentada oferta por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	ONA SYSTEMS S.A.S

Que el Informe de Evaluación Jurídico, Financiero y Técnico preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el 19 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	ONA SYSTEMS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	CUMPLE

Que durante la etapa establecida para la consulta los proponentes no presentaron observaciones al estudio evaluativo.

Que el Informe de Evaluación Jurídico, Financiero y Técnico Definitivo corresponde al publicado el día 19 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	ONA SYSTEMS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	CUMPLE

Que el 01 de octubre de 2019 el Comité de Contratación recomendó al Secretario General adjudicar el contrato correspondiente al único proponente ONA SYSTEMS S.A.S, con 80 puntos, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número #03221) 09 OCT 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19001102 H3 de 2019

General procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19001102 H3 de 2019, que tiene por objeto SOPORTAR Y MANTENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS MCAFEE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19001102 H3 de 2019, que tiene por objeto SOPORTAR Y MANTENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS MCAFEE al proponente ONA SYSTEMS S.A.S, por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($178.500.000,00) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor JOSÉ JOAQUÍN ROZO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.134.846, en calidad de Representante Legal de ONA SYSTEMS S.A.S en la Calle 103 - No. 70 B - 25 en la ciudad de Bogotá, E-mail: soporte@onasystems.net.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA., en la Calle 82 No. 11-37 Piso 7 en la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 09 OCT 2019

Dada en Bogotá D. C.,

JULIO CÉSAR FREYRE SÁNCHEZ
Secretario General

Proyectó: Lina Dávila - Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Oscar Calderón – Asesor Dirección Administrativa
Vo..Bo.: Adriana Maria Gómez Caro – Directora Administrativa